



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0473-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0473-2021-CU-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0232-2021-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2021, y su modificación mediante Resolución N° 0263-2021-CU-UNALM, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó la actualización de la "Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el Covid-19"; Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM publicado el 23 de diciembre de 2021 se prorroga el estado de emergencia por el Covid-19 hasta el 16 de enero de 2022; Que, la Comisión de Prevención y Contención contra el Covid-19 en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal elevan la propuesta de actualización de la "Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por Covid-19"; Que, siendo necesario actualizar las medidas temporales excepcionales que resguarden la salud de los trabajadores administrativos y personal docente de la UNALM, corresponde aprobar la actualización del documento, a fin de fortalecer el trabajo remoto, las actividades de investigación y la difusión de las medidas de prevención ante el Covid-19; Que, el objetivo es reanudar las actividades institucionales de forma progresiva y fortalecer los protocolos de bioseguridad existentes; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 0232-2021-CU-UNALM y sus modificatorias. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la "Directiva Extraordinaria Temporal de Medidas por la Emergencia Sanitaria por el Covid-19", documento adjunto y parte integrante de la presente resolución que consta de seis (6) folios y sus anexos de siete (7) folios. **ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución entrará desde el 10 de enero de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH